



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE FINANZAS

## CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa M. D. C. 21 de agosto del año 2023 **RESOLUCION NÚMERO: 286-2023 SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales (COPECO); mediante Oficio DDM-COPECO-203-2023 de fecha 09 de junio del año 2023, solicita ajuste salarial por nivelación a favor de los ciudadanos: Jose Benedicto Santos Castro quien se desempeña como Sub-Secretario de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales y Juan Jose Martín Reyes Aguilar quienes se desempeñan como Jefe del Departamento de Sistemas de Alerta Temprana, por un monto de **L.377,760.00 (trescientos setenta y siete mil setecientos sesenta lempiras exactos)**, en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios; las cuales están ubicadas en los Programas 01 Actividades Centrales y 11 Cultura de Prevención y Reducción del Riesgo. **CONSIDERANDO:** Que la Unidad de Servicios Legales de la Secretaría de Finanzas emitió Dictamen Favorable al respecto según Memorando No.AL.734-2023 de fecha 16 de agosto de 2023. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto en coordinación con la Dirección Legal realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, estima procedente la nivelación de las plazas solicitadas y emite Dictamen Favorable No.136-DGP-USG-AC de fecha 14 de agosto del año 2023, en aplicación a lo dispuesto en los artículos No.137,139,153 y 162 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal año 2023 , 19 numeral 5 y 24 inciso a) numeral 2) de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución constituye un Instrumento Legal para realizar las acciones de personal a la Secretaría de Estado en el Despacho de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales (COPECO), sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución Ejecutora del Gasto en cumplimiento a la Normativa Legal Vigente. **CONSIDERANDO:** Que conforme a las normativas presupuestarias a la Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas, corresponde realizar los traslados de fondos de las asignaciones del objeto 11100 sueldos Básicos mediante Resolución. **CONSIDERANDO:** Que la Gerencia Administrativa a través de la Sub-Gerencia de Recursos Humanos de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales (COPECO), deberá efectuar los ajustes en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios para el año 2023 quien deberá remitir dicho documento actualizado a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas a través de la Dirección General de Presupuesto. **CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, amparada en la facultad que le otorga al Poder Ejecutivo el artículo 139 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2023; procede a incorporar en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios, la nivelación de las plazas solicitadas con efectividad a partir del 03 de julio del año 2023. **POR TANTO:** En aplicación de los artículos 36, Numeral 8, 116 de la Ley General de la Administración Pública, 137, 139, 153, 162 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2023, 19 numeral 5 y 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente. **RESUELVE: ARTICULO No.1:**



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE FINANZAS**

Incorporar en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios la Nivelación de las plazas siguientes:

INSTITUCION 041  
SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS  
DE GESTION DE RIESGOS Y CONTINENCIAS NACIONALES  
PROGRAMA 01  
ACTIVIDADES CENTRALES  
ACT/OBRA 01  
COORDINACION SUPERIOR  
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central  
UNIDAD EJECUTORA: 001 Oficina Central

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L. 180,000.00
11510 11 001 0000	Décimo Tercer Mes	L. 30,000.00
11710 11 001 0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo	L. 26,100.00

NOMBRE DEL PUESTO	AJUSTE SALARIAL POR NIVELACIÓN	EFFECTIVIDAD	TOTAL, AJUSTE 6 MESES
Sub-Secretario de Estado en los Despachos de Gestión del Riesgo y Contingencias Nacionales	L.30,000.00	03 de julio 2023	L.180,000.00

PROGRAMA 11  
CULTURA DE PREVENCION Y REDUCCION DEL RIESGO  
ACT/OBRA 07  
GESTION EVALUACION Y DEL RIESGO EN ZONAS VULNERABLES Y AMENAZADAS  
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central  
UNIDAD EJECUTORA: 002 Unidades Técnicas

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L. 108,000.00
11510 11 001 0000	Décimo Tercer Mes	L. 18,000.00
11710 11 001 0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo	L. 15,660.00

NOMBRE DEL PUESTO	AJUSTE SALARIAL POR NIVELACIÓN	EFFECTIVIDAD	TOTAL, AJUSTE 6 MESES
Jefe del Departamento de Sistema de Alerta Temprana	L.18,000.00	03 de julio 2023	L.108,000.00

**TOTAL, NIVELACIONES.....L. 377,760.00**

=====

ARTICULO No.2: El ajuste por Nivelación de las plazas anteriores serán financiada de la estructura Presupuestaria siguiente:



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE FINANZAS**

INSTITUCION 041  
SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS  
DE GESTION DE RIESGOS Y CONTINENCIAS NACIONALES  
PROGRAMA 18  
EMERGENCIAS NACIONALES ATENDIDAS  
ACT/OBRA 01  
ATENCION PRE HOSPITALARIA  
DE EMERGENCIAS NACIONALES  
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central  
UNIDAD EJECUTORA: 002 Unidades Técnicas

30000 Materiales y Suministros  
35210 11 001 0000 Productos Farmacéuticos y Medicinales Varios **L. 377,760.00**

=====

**NOTIFIQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA** SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y  
**PRESUPUESTO (FYS) CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ** SECRETARIA GENERAL.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiún días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

**CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ**  
SECRETARIA GENERAL

\*FMoya